

**RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 113/2023 ACP-UGP**

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas del día veintisiete de julio de dos mil veintitrés.

**CONSIDERANDO QUE:**

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Licitación Pública Internacional N° PRIDESII-408-LPI-O-MINSAL denominado “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, SAN SALVADOR”, con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Según nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas No.011 ACP/UGP de fecha once de abril dos mil veintitrés, se nombró a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas: Arq. Evelyn de Ciudad Real, Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento UGP; Arq. Erick Nahum Pacheco, Arquitecto Diseñador UGP; Ing. Nelson Montano, Consultor en Especialidad Ingeniería Eléctrica UGP; Dr. Leandro Jeovany Rodríguez, Colaborador Técnico Especializado; Arq. Claudia María López Flores; Consultora en Arquitectura y Actividades de Dibujo Técnico de Arquitectura; Lic. José Cristino Turcios, Especialista Financiero; Esmeralda León León, Consultora jurídica/Encargada del Dictamen Legal y Arq. Rebeca Patricia de Quezada-Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP.
- III. Se estableció el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés, para la recepción de ofertas, prorrogándose el plazo de presentación de ofertas mediante ENMIENDA N° 1, para el día ocho de mayo del mismo año, y mediante ENMIENDA N° 3, se amplió nuevamente el plazo de recepción de ofertas hasta para el día quince de mayo de dos mil veintitrés, fecha en la que se realizó la apertura de ofertas, habiéndose recibido dos, que se detallan a continuación: 1- CONAMESV, S.A. de C.V. y 2-PROYECTOS MODULARES, S.A. de C.V.
- IV. Después de realizar la evaluación de las ofertas recibidas, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de Evaluación y Recomendación, recomendando al titular del MINSAL, lo siguiente: RECHAZAR de conformidad al Documento de Licitación Pública Internacional, numeral 27. *Determinación del Cumplimiento de las Ofertas* y numeral 35. *Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas*, las ofertas que se presentan desviaciones inaceptables, como se describe a continuación:

- 1) CONAMESV, S.A. de C.V. **a)** Evaluación preliminar: en la Carta oferta no establecen las tres enmiendas generadas en el proceso, solamente hace referencia a la Enmienda 1. En la Enmienda 2, se realizaron modificaciones a las Especificaciones Técnicas, Planos y Plan de Oferta, en el Plan de Oferta presentado, no consideraron las modificaciones en las partidas de dicha enmienda.

Evaluación técnica: **b)** El siguiente Personal Clave propuesto no cumple las calificaciones mínimas requeridas de conformidad a lo establecido en la IAO 5.5 (d), para la ejecución de las obras: Gerente del proyecto, Residente del proyecto, Especialista en Control de calidad e Higiene y Seguridad Ocupacional, Ingeniero para Instalaciones Eléctricas, Ingeniero Estructurista, Ingeniero para instalaciones Hidrosanitarias y Especialista BIM.

Calificación posterior: **c)** No cumple con lo requerido en la IAO 5.5 (a) Tener una facturación promedio anual en los últimos de cinco (5) años, donde el factor sea por lo *menos una (1) vez el valor de la oferta presentada*, el monto corresponde a \$4,119,536.06 y el monto de la oferta \$6,565,708.40. La IAO 5.5 (e) El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del oferente seleccionado deberá ser de: *\$1,673,250.00 (Se tomarán como activos solamente aquellas certificaciones bancarias de las líneas de crédito otorgadas y disponibles, emitidas con una antelación no mayor de 30 días de la apertura de ofertas de la licitación)*, según documentación presentada en la oferta no cuenta con líneas de crédito bancarias disponibles.

**d)** Dictamen legal: i) no presenta hoja de inscripción de la sociedad CONAMESV, S.A. de C.V en el registro de comercio. ii) Comercial Americana de Construcciones S.A, no presenta poder a favor de Guillermo Alfonso Flores Andrade para firmar la oferta y el APCA.

- 2) PROYECTOS MODULARES, S.A. de C.V. **a)** No cumple con lo requerido en la IAO 5.5 (a) Tener una facturación promedio anual en los últimos de cinco (5) años, donde el factor sea por lo *menos una (1) vez el valor de la oferta presentada*, el monto corresponde a \$3,377,028.95 y el monto de la oferta es de \$8,961,670.33. La IAO 5.5 (e) El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del oferente seleccionado deberá ser de: *\$1,673,250.00* y según documentación presentada en la oferta, se constató que cuenta con \$1,030,000.00, siendo un monto menor al requerido. (*Se tomarán como activos solamente aquellas certificaciones bancarias de las líneas de crédito otorgadas y disponibles, emitidas con una antelación no mayor de 30 días de la apertura de ofertas de la licitación*).

- V. Que mediante oficio 3608/OC-ES 2023-6016-116, de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, la UGP solicitó la No Objeción al Banco Interamericano de Desarrollo-BID, al Informe de Evaluación y Declaratoria Desierta, siendo otorgada en comunicación O-CID/CES-921/2023 de fecha trece de julio de dos mil veintitrés.

VI. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión previa.

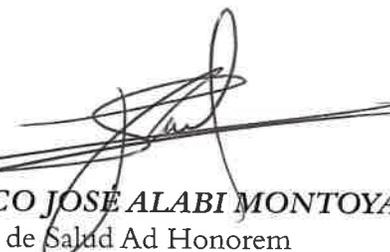
**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, numeral 2.73 *Rechazo de Todas las ofertas* y lo establecido en el documento de Licitación Pública Internacional numeral 27. *Determinación del Cumplimiento de las Ofertas y numeral 35. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas*

**RESUELVE:**

- a) Declarar Desierto el proceso N° PRIDESII-408-LPI-O-MINSAL denominado "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, SAN SALVADOR", debido a que las ofertas no responden sustancialmente a lo solicitado el documento de Licitación Pública Internacional, por presentar desviaciones inaceptables.

**NOTIFÍQUESE**

  
**DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA**  
Ministro de Salud Ad Honorem

